



Ambasciata d'Italia
Santo Domingo

Aviso público para la búsqueda de patrocinadores para las celebraciones de la Fiesta Nacional 2026 y de la “Festa all’Italiana”

Se informa que la Embajada de Italia en Santo Domingo tiene la intención de programar eventos de promoción económica y cultural con motivo de las celebraciones de la Fiesta de la República Italiana (2 de junio de 2026).

Mediante el presente aviso público se pretende promover una investigación exploratoria dirigida a la búsqueda de patrocinadores interesados en apoyar la organización, a cargo de la Embajada de Italia, de los eventos para las celebraciones de la Fiesta Nacional 2026.

Características y elementos esenciales de las propuestas de patrocinio

Las propuestas de patrocinio deberán consistir en una contribución financiera en apoyo a la organización de los eventos que se desarrollan en el marco de las celebraciones de la Fiesta Nacional por parte de la Embajada de Italia en Santo Domingo. También se consideran admisibles las contribuciones técnicas, tales como el suministro de bienes o servicios necesarios para la organización de los eventos.

Los eventos principales serán dos: uno de carácter institucional dirigido a autoridades locales y al cuerpo diplomático acreditado, y una “Festa all’Italiana” según el formato consolidado de las “Feste all’Italiana” realizadas en años anteriores. Este formato se caracteriza por su naturaleza abierta y por la amplia participación del público, que en 2025 registró aproximadamente 10.000 asistentes. Su principal finalidad es la promoción y difusión en la República Dominicana de la cultura y del estilo de vida italiano, así como de los productos más representativos del Made in Italy. Los eventos se llevarán a cabo en las siguientes fechas:

- 28 de mayo de 2026: recepción institucional de la Fiesta Nacional 2026, Santo Domingo
- 30 de mayo de 2026: “Festa all’Italiana”, Santo Domingo (Fray Antonio de Montesinos)

La Embajada podrá permitir la presencia de varios patrocinadores para la financiación y el apoyo técnico a la organización de los eventos. Las propuestas de patrocinio, tanto financieras como técnicas, no se considerarán vinculantes para el patrocinado a efectos de la formalización del contrato.

Elementos del acuerdo de patrocinio

Las relaciones entre la Embajada de Italia en Santo Domingo, como patrocinado, y los patrocinadores se regirán por contratos separados celebrados de conformidad con la normativa italiana vigente y en lengua italiana. En dichos contratos se establecerán la duración, el valor del patrocinio —ya sea expresado en términos financieros o como equivalente económico de bienes o servicios suministrados (patrocinio



Ambasciata d'Italia
Santo Domingo

técnico)—, las obligaciones asumidas por las partes y las cláusulas de protección frente a posibles incumplimientos.

Determinación de los compromisos generales del patrocinado

A los sujetos seleccionados como patrocinadores, la Embajada de Italia en Santo Domingo garantizará, teniendo en cuenta la magnitud del patrocinio, un retorno de imagen mediante la posibilidad de difundir su logo/marca u otros elementos distintivos. En particular, se prevén diferentes “paquetes” de patrocinio, diferenciados según la magnitud de la contribución del patrocinador, como se detalla a continuación:

1. Paquete “Fiesta Nacional 2026” (contribución de 15.000 euros).

El paquete prevé, como contraprestación al patrocinio:

- a) La exhibición de banners publicitarios y/o distribución de material publicitario durante las iniciativas programadas por la Embajada de Italia y en ocasión de eventos promocionales relacionados, identificados de común acuerdo con el patrocinador y compatibles con su naturaleza;
 - b) Mención como “patrocinador principal” durante la ceremonia de inauguración de los eventos e inclusión en el material de prensa dedicado;
 - c) Invitaciones dedicadas al evento con el cuerpo diplomático.
2. Paquete “Festa all’Italiana” (contribución de 10.000 euros)

El paquete prevé, como contraprestación al patrocinio:

- a) La exhibición de banners publicitarios o distribución de material publicitario durante las iniciativas programadas por la Embajada de Italia y en ocasión de eventos promocionales relacionados, identificados de común acuerdo con el patrocinador y compatibles con su naturaleza;
 - b) Mención como “patrocinador” durante la ceremonia de inauguración de los eventos e inclusión en el material de prensa dedicado;
3. Paquete “Pabellón de las Naciones” (contribución de 5.000 euros)

El paquete prevé, como contraprestación al patrocinio:

- a) La exhibición de banners publicitarios durante las iniciativas programadas por la Embajada de Italia para la “Festa all’Italiana” en Santo Domingo;
- b) Inclusión en el material de prensa dedicado como “colaborador”.

También es posible recibir ofertas de patrocinio de menor cuantía respecto a los paquetes descritos. En tal caso, la publicidad/visibilidad del patrocinador se acordará con la Embajada en el momento de la firma del contrato de patrocinio.



Ambasciata d'Italia
Santo Domingo

Compromisos del patrocinador

Los sujetos seleccionados como patrocinadores tendrán como obligación el pago de una contribución financiera o el suministro de bienes o servicios a favor del patrocinado.

Las contribuciones financieras deberán efectuarse según las siguientes modalidades, que también se detallarán en el contrato de patrocinio:

- Pago dentro de los 30 días siguientes a la firma del contrato de patrocinio. Se ruega NO realizar la transferencia antes de la firma del contrato.
- Transferencia bancaria en euros (EUR), en dólares (USD) o en pesos dominicanos (DOP). El valor de las contribuciones en moneda distinta del euro se calculará en función del tipo de cambio del día de la transferencia.

Para las contribuciones técnicas, las modalidades específicas de entrega o implementación se acordarán directamente con el patrocinado y se definirán en el contrato.

Requisitos del patrocinador

Los patrocinadores pueden ser entidades públicas o privadas, empresas u otros sujetos, que cumplan los siguientes requisitos:

- ausencia de perjuicio o daño a la imagen de la Embajada de Italia en Santo Domingo o de sus iniciativas;
- inexistencia de condiciones que impidan contratar con la Administración Pública, así como de cualquier otra situación considerada por la ley como perjudicial o limitativa de la capacidad contractual (véase art. 38 del D.Lgs. n. ° 163/2006);
- inexistencia de impedimentos derivados de la aplicación de medidas cautelares antimafia; inexistencia de procedimientos de quiebra;
- no pertenencia a organizaciones que persigan fines no compatibles con la ley, el orden público o las buenas costumbres.

Sujetos a los que se dirige el aviso y configuración de las propuestas de patrocinio

Los sujetos a los que se dirige el aviso para manifestar interés son entidades públicas o privadas, empresas y otros sujetos que deseen promover su imagen a través de la colaboración con la Embajada de Italia en Santo Domingo, contribuyendo a la realización de la iniciativa especificada.



Ambasciata d'Italia
Santo Domingo

Las ofertas de patrocinio deberán contener obligatoriamente:

1. la oferta económica o la descripción de los bienes/servicios propuestos en caso de patrocinio técnico;
2. el nombre del representante legal del sujeto patrocinador, si se trata de una persona jurídica;
3. una declaración responsable que certifique:
 - o la aceptación de las cláusulas contenidas en el presente aviso;
 - o la inexistencia de condiciones que impidan contratar con la Administración Pública, así como de cualquier otra situación considerada por la ley como perjudicial o limitativa de la capacidad contractual (véase art. 38 del D. Lgs. n.º 163/2006);
 - o la inexistencia de impedimentos derivados de la normativa antimafia o de la sujeción a medidas de prevención; inexistencia de procedimientos de quiebra;
 - o la no pertenencia a organizaciones que persigan fines no compatibles con la ley, el orden público o las buenas costumbres.

Modalidades de evaluación de las propuestas

Las ofertas de patrocinio recibidas serán evaluadas por funcionarios de carrera de la Embajada de Italia en Santo Domingo.

Sobre la base de las ofertas recibidas se identificarán los sujetos para la celebración de los contratos. En el respeto de los principios de economía, eficacia, imparcialidad, igualdad de trato y transparencia, se privilegiarán las propuestas que presenten las condiciones más ventajosas en términos de la contribución global y se excluirán aquellas propuestas en las que pueda apreciarse perjuicio o daño a la imagen de la Embajada de Italia en Santo Domingo o de sus iniciativas.

Modalidades de presentación de las propuestas

Los interesados pueden presentar su propuesta mediante dos modalidades alternativas:

1. Envío por correo ordinario en sobre cerrado con la indicación “Propuesta para el patrocinio de las «Feste all’Italiana» en el marco de la Fiesta Nacional 2026”, a la dirección de la sede de la Embajada de Italia, Avenida Núñez de Cáceres 11, Santo Domingo D.N., República Dominicana.
2. Envío por correo electrónico ordinario con el mismo asunto (“Propuesta para el patrocinio de las «Feste all’Italiana» en el marco de la Fiesta Nacional 2026”) a la dirección de correo electrónico santodomingo.segr@esteri.it.

El Responsable Único del Procedimiento es el Jefe de Misión Adjunto, Lic. Rodolfo Colaci.



Ambasciata d'Italia
Santo Domingo

Tratamiento de datos personales según el D.Lgs. 196/2003

Los proponentes prestan su consentimiento para el tratamiento de los datos personales exclusivamente con fines de gestión administrativa y contable. El responsable del tratamiento de los datos es la Embajada de Italia en Santo Domingo.

Santo Domingo, 9 de abril de 2026

El Embajador
Sergio Maffettone